



RAD. 008001315300420210027600

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JOSÉ FAYAD MANZUR Y MUNIR FAYAD

DEMANDADO: YHON DARÍO ARDILA OTERO Y OTROS

BARRANQUILLA. – JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Cúmplase lo ordenado, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Quinta de Decisión Civil Familia, M.P., Dr. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ, mediante providencia de fecha 15 de febrero de 2023, que declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 23 de junio de 2022. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b8635f6072138d597b0fc12d8ad387d232f9ea82d1b4ef81d1ae1103317f50d

Documento generado en 14/07/2023 09:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>